

**ANEXO**

**TARIFAS DE SERVICIOS REGULADOS**

**Vigencia desde el 01 de Noviembre de 2020**

De acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales de Aplicación contenidas en el Decreto N°13T de 2017, del Ministerio de Energía, se detallan a continuación los precios de los Servicios No Consistentes en Suministro de Energía Asociados a la Distribución Eléctrica, ofrecidos por Enel Distribución Chile S.A. y que aplicará a partir del 01 de Noviembre de 2020.

ID	SERVICIO	ID SUBTIPO	SUBTIPO	RANGO	UNIDAD	ÁREA 1 A	
						Cargo Fijo	Cargo Variable
1	Apoyo en postes a proveedores de servicios de telecomunicaciones				a) Cargo fijo [\$apoyo-año]	695,0	-
3	Arriendo de medidor	3.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$/medidor-mes]	253,5	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		253,5	-
		3.2	Medidor Electromecánico Trifásico en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		1.581,2	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.581,2	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		1.581,2	-
		3.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A		1.772,7	-
				mayor de 50 A y hasta 150 A		1.772,7	-
				mayor de 150 A y de hasta 300 A		1.772,7	-
		3.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes		292,9	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		292,9	-
		3.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 Amperes		2.279,9	-
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		2.279,9	-
mayor de 50 A y hasta 150 A	2.279,9			-			
3.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	mayor de 10 A y de hasta 50 A	2.571,9	-			
		mayor de 50 A y hasta 150 A	2.571,9	-			
		mayor de 150 A y de hasta 300 A	2.571,9	-			
5	Aumento de capacidad de empalme	5.1	Monofásicos en B.T. Aéreo	hasta 6 KVA normal	a) Cargo fijo [\$/reemplazo] b) Cargo variable [\$/reemplazo]	16.745,1	-
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		17.009,1	-
		5.2	Monofásicos en B.T. Subterráneo	hasta 6 KVA		17.345,7	-
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		17.610,6	-
		5.3	Trifásicos en B.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		51.251,9	-
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		52.383,6	-
		5.4	Trifásicos en B.T. Subterráneo	mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		51.251,9	-
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA		52.383,6	-
		5.5	Trifásicos en A.T. Aéreo	mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA		71.074,2	-
				mayor de 6 KVA y hasta 20 KVA		74.163,2	-
6	Cambio o reemplazo de medidor	6.1	Medidor Electromecánico Monofásicos en B.T.	de hasta 10 Amperes	a) Cargo fijo [\$/reemplazo] b) Cargo variable [\$/reemplazo]	16.413,2	14.259,8
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		16.413,2	14.259,8
		6.2	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A		32.998,6	144.445,6
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		32.998,6	144.445,6
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		32.998,6	144.445,6
		6.3	Medidor Electromecánico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A		34.228,3	163.811,9
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		34.228,3	163.811,9
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		34.228,3	163.811,9
		6.4	Medidor Electrónico Monofásicos en B.T.	mayor de 150 A y de hasta 300 A		34.228,3	163.811,9
				de hasta 10 A		16.311,6	12.759,7
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		16.311,6	12.759,7
		6.5	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Sin indicación de demanda	de hasta 10 A		36.239,4	193.808,3
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		36.239,4	193.808,3
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		36.239,4	193.808,3
		6.6	Medidor Electrónico Trifásicos en B.T. Con indicación de demanda	de hasta 10 A		37.950,8	220.517,7
				mayor de 10 A y de hasta 50 A		37.950,8	220.517,7
				mayor de 50 A y de hasta 150 A		37.950,8	220.517,7
		8	Conexión y desconexión de empalme a la red o alumbrado público	8.1		Monofásicos B.T. aéreo	mayor de 150 A y de hasta 300 A
17.708,7	-						
8.2	Trifásico B.T. aéreo			13.097,9	-		
				36.156,8	-		
8.3	Monofásico subterráneo B.T.			30.466,4	-		
				62.420,5	-		
8.4	Trifásico subterráneo B.T.	58.672,5	-				
		-	-				
8.5	Trifásico aéreo A.T.	-	-				
		-	-				
8.6	Trifásico subterráneo A.T.	-	-				
		-	-				

9	Conexión y desconexión de subestaciones particulares	9.1	Monofásico A.T. aéreo	a) Cargo fijo [\$/conexión y desconexión]	80.345,5	-
		9.2	Trifásico A.T. aéreo		92.092,1	-
		9.3	Trifásico A.T. subterráneo		87.637,1	-
10	Copia de factura legalizada o duplicado de boleta o factura	10.1	Copia de factura legalizada	a) Cargo fijo [\$/copia legalizada]	508,3	-
		10.2	Duplicidad de la boleta o factura	b) Costo de legalización [\$/atención] (1)	538,7	-
11	Ejecución o instalación de Empalmes	11.1	Monofásicos B.T. aéreo	hasta 6 KVA normal	105.626,6	1.144,5
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA	103.073,0	1.144,5
		11.2	Monofásicos B.T. subterráneo	hasta 6 KVA	177.249,2	6.330,3
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA	182.372,0	12.162,4
		11.3	Trifásico B.T. aéreo	mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA	373.090,4	3.949,4
				mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA	846.295,2	3.694,1
				mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA	1.121.816,0	5.589,1
				mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA	2.009.527,9	12.820,4
				mayor de 20 KVA y hasta 50 KVA	623.697,9	17.955,4
		11.4		mayor de 50 KVA y hasta 100 KVA	817.573,1	30.281,5
				mayor de 100 KVA y hasta 150 KVA	646.891,9	42.345,7
				mayor de 150 KVA y hasta 350 KVA	1.154.930,9	79.628,9
				mayor de 6 KVA y hasta 10 KVA	2.088.240,2	7.565,0
				mayor de 10 KVA y hasta 20 KVA	2.081.517,0	7.565,0
		11.5	Trifásico A.T. aéreo			
12	Envío o despacho de boleta o factura a casilla postal o dirección especial			a) Cargo fijo [\$/Envío] b) Costo de envío [\$/atención] (2)	114,3	-
13	Inspección de suministros individuales, colectivos y redes	13.1	Suministros individuales, colectivos o redes en B.T.	a) Cargo fijo [\$/inspección]	2.764,7	10.487,9
		13.2	Suministros individuales, colectivos o redes en A.T.	b) Cargo variable [\$/inspección-hh]	3.524,0	11.020,3
14	Instalación o retiro de medidores	14.1	Medidor monofásico	Modalidad 1	11.919,9	-
				Modalidad 2	8.720,4	-
				Modalidad 3	6.092,0	-
		14.2	Medidor trifásico	Modalidad 1	16.222,5	-
				Modalidad 2	11.521,1	-
				Modalidad 3	7.766,2	-
		14.3	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 1	16.222,5	-
				Modalidad 2	11.521,1	-
				Modalidad 3	7.766,2	-
		14.4	Medidor monofásico	Modalidad 1	11.919,9	-
				Modalidad 2	8.720,4	-
				Modalidad 3	6.092,0	-
14.5	Medidor trifásico	Modalidad 1	16.222,5	-		
		Modalidad 2	11.521,1	-		
		Modalidad 3	7.766,2	-		
14.6	Medidor trifásico con indicador de demanda máxima	Modalidad 1	16.222,5	-		
		Modalidad 2	11.521,1	-		
		Modalidad 3	7.766,2	-		
18	Pago de la cuenta fuera de plazo			a) Cargo fijo [\$/paño fuera de plazo]	114,3	-
19	Retiro o desmantelamiento de empalmes	19.1	Monofásico B.T. aéreo	a) Cargo fijo [\$/retiro o desmantelamiento empalme] b) Cargo variable [\$/retiro o desmantelamiento empalme-m]	21.402,0	53,5
		19.2	Monofásico B.T. subterráneo		28.439,4	144,7
		19.3	Trifásico B.T. aéreo		43.323,1	64,3
		19.4	Trifásico B.T. subterráneo		83.933,1	245,9
		19.5	Trifásico A.T. aéreo		279.079,0	423,7
		19.6	Trifásico A.T. subterráneo		192.967,9	1.089,9
20	Revisión y aprobación de proyectos y planos eléctricos, en el caso a que se refiere el N°1 del art. 127 de la Ley General de Servicios Eléctricos	20.1	Proyecto y/o planos de B.T.	a) Cargo fijo [\$/proyectos y/o planos aprobados]	1.929,8	8.849,6
		20.2	Proyecto y/o planos de A.T.	a) Cargo variable [\$/proyectos y/o planos aprobados-hh]	2.700,4	8.849,6
21	Verificación de lectura del medidor solicitada por el cliente	21.1	Sólo energía	a) Cargo fijo [\$/verificación]	4.165,8	-
		21.2	Energía y demanda con o sin tramos horarios		4.602,4	-
		21.3	Sólo energía		4.165,8	-
		21.4	Energía y demanda con o sin tramos horarios		4.602,4	-
23	Verificación de medidor en terreno	23.1	Monofásico electromecánico	a) Cargo fijo [\$/medidor verificado]	862,8	17.256,0
		23.2	Trifásico electromecánico		917,5	53.207,0
		23.3	Electrónico		917,5	61.260,0
		23.4	Electrónico programable		917,5	69.313,0
24	Reprogramación de medidores eléctricos	24.1	Electromecánico	a) Cargo fijo [\$/medidor reprogramado]	4.951,9	-
		24.2	Electrónico	4.951,9	-	

**VALORES INCLUYEN IVA**

**Notas:**

- El costo notarial será pagado por la empresa y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
  - El costo del envío por correo o privado, será pagado por la empresa distribuidora y traspasado al cliente en la misma boleta o factura en que se cobra el servicio
- Valor Reparto Postal a Dirección \$673(neto), Valor Reparto Postal a Casilla de Correo \$673 (neto). Estos valores se aplican a las 33 comunas de la zona de concesión de Enel Distribución.